

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 8970, del 20 de abril del 1953, publicado en la Gaceta Oficial No. 7557.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9842, que designa a varios profesionales para integrar la Comisión Asesora del Director para la Protección de los Recursos Naturales y de la Naturaleza general del país.

(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9842

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se designan a los Profesores Roger Heim, Henri Humberto y Dr. Georges Marión, como miembros extranjeros de la Comisión Asesora del Director para la Protección de los Recursos Naturales y de la Naturaleza general del país, creada por el Decreto No. 9366, del 30 de septiembre del 1953.

Art. 2.— Cuando un miembro extranjero de la indicada comisión se vea impedido de asistir a las sesiones de la misma, podrá hacerse representar por otro miembro de esta.

Art. 3.— Los Sres. José C. Gómez y Dr. J. Alberto Rincón, quedan nombrados miembros de la misma comisión, en adición a los existentes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.